LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA (INFIDER)

CERTIFICAN

1. **TITULARIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** Que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda (INFIDER) cuenta y opera con el programa de software especializado denominado "IAS Solution versión INFIS" (Sistema Integral de Información para la Gestión, Administración y Control de Procesos Financieros, Administrativos, Operacionales y Comerciales en Institutos Financieros de Desarrollo Territorial).

2. **REGISTRO ANTE LA DNDA**: Que de acuerdo con el Certificado de Registro de Soporte Lógico - Software emitido por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) del Ministerio del Interior, la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y la condición de productor corresponden de manera exclusiva a la empresa SOLUTION SYSTEMS LTDA. (N.I.T. 805.017.693-9), según consta en el Registro Nacional de Derecho de Autor:

 - Libro - Tomo - Partida: 13-35-266
 - Fecha de Registro: 21 de noviembre de 2012
 - Radicación de entrada: 1-2012-61836
 - Autores: Wilmar Andrés Aspiazu Hurtado (C.C. 16.782.365) y Diego Enrique Cabal Aguirre (C.C. 94.404.376).
 - Módulos que integran el software: Contabilidad Oficial, Presupuesto de Control, Cuentas por Pagar, Tesorería, Contratación, Compras, Almacén, Activos Fijos, Nómina Oficial, Facturación, Crédito y Cartera Financiera, Jurídica, Inversiones, Cuentas a la Vista, Depósitos a Plazos e Información Gerencial (desarrollado en RDBMS ORACLE).

3. **EXCLUSIVIDAD Y AUSENCIA DE TERCEROS AUTORIZADOS:** Que mediante certificación expedida el 30 de septiembre de 2026 por el señor Jorge Iván Pérez Cárdenas (C.C. 16.777.400 de Cali), Gerente y Representante Legal de SOLUTION SYSTEMS LTDA., consta expresamente que dicha firma posee la exclusividad absoluta para la representación comercial, actualización, mantenimiento preventivo/correctivo, soporte técnico y modificaciones al código fuente del sistema, sin contar con terceros autorizados, socios, aliados (partners) ni canales de distribución en el territorio nacional para prestar dichos servicios.

4. **INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES Y CAUSAL LEGAL:** Que dada la naturaleza del soporte lógico, la reserva sobre la arquitectura del código fuente y la protección legal de los derechos patrimoniales de autor que amparan la obra, no existe en el mercado otra persona

natural o jurídica capacitada o legalmente autorizada para intervenir, prestar soporte, actualizar o mantener el aplicativo "IAS Solution versión INFIS".

5. En consecuencia, se configura plenamente la causal de Contratación Directa por Inexistencia de Pluralidad de Oferentes, prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, resultando procedente y jurídicamente viable contratar de forma directa con la empresa SOLUTION SYSTEMS LTDA.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda, a los **treinta (30)** días del mes de **septiembre** de **2026**.

JUAN SEBASTIAN MONROY PAJOY
Director Jurídico – INFIDER

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero – INFIDER